



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 251-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 17 de octubre de 2019.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el desarrollo de los cursos o materias que se ofrecen en las diferentes Facultades de esta Universidad, se realiza en forma activa y "**en situaciones simuladas y reales de enseñanza...**"

Que en conformidad con lo expuesto y para garantizar el mejor desarrollo de las actividades prácticas de sus estudiantes, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación cuenta con un Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico, cuyo funcionamiento se inició en el Semestre Académico 2019-II;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación al funcionamiento del mencionado taller, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria realizada el 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vía de regularización, el funcionamiento del Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir del presente Semestre Académico 2019 – II, taller ubicado en el segundo piso del pabellón principal de esta Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, en vía de regularización, al servidor administrativo JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE, en la condición de responsable del funcionamiento del Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines.



**RESOLUCIÓN N° 251-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO - REG.TEC-DECC
- Interesado-Archivo -MCF
- AIV/D.
- WJCCU/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA

